Año II de la segunda época | Viernes 22 de Marzo de 1895. | Núm. 58.

Precios de suscripción.

En Teruel. . 0'50 ptas. al mes.
Fuera de íd.. 1'75 — al trimestre.
Idem íd. . . 6'50 — al año.

Reclamos y comunicados de 1 á 25 pesetas línea ó por convenio especial á precios módicos.

LA VERDAD

Semanario Republicano Revolucionario

SE PUBLICA LOS VIERNES

Redacción y Administración.
Calle de San Francisco n.º 3.

Puntos de suscripción.
En la Redacción é Imprenta de Perruca

ANUNCIOS
á precios sumamente reducidos.

TERUEL Y SU FERROCARRIL

De importancia son, los ofrecimientos que los pueblos vienen haciendo, en virtud de la excitación hecha por la comisión de la Diputación provincial constituída en junta, para que pueda aportarse capital suficiente á fin de constituir la sociedad anónima *País*.

Para completar el capital suficiente el Comité central ha acordado se haga una suscripción por acciones de 500 pesetas una, pagaderas en cinco plazos y á cuyo efecto han circulado las siguientes bases, acompañadas del formulario con arreglo al cual, harán la petición los que se interesen.

Bases para formar una Compañía anónima de ferrocarriles que solicite la concesión del que, partiendo de Calatayud y pasando por Teruel y Segorbe, termine en el puerto del Grao, de Valencia.

1.ª El domicilio social será en Madrid.

2.ª El capital social, ocho ó diez millones de pesetas, representado en acciones de quinientas pesetas cada una colocadas á la par.

3.ª El importe de las acciones se hará efectivo en cinco dividendos de cien pesetas cada uno, pagándose el primero al hacer la suscripción, el segundo dentro de los ocho días siguientes al anuncio en la *Gaceta* de la concesión, y los tres restantes en los plazos y fechas que acuerde el Consejo de Administración.

4.ª Las acciones devengarán ó nó interés durante la construcción, según lo acuerden los suscriptores.

5.ª La suscripción se hará, durante los días 23, 24, 25 y 26 del actual, en Madrid, en las Diputaciones de Valencia, Castellón, Zaragoza y Teruel, y Juntas locales de los pueblos de la línea.

6.ª Los que reciban el importe del primer dividendo, entregarán á los suscriptores un recibo provisional de las cantidades que les entreguen.

7.ª Los suscriptores de provincias podrán delegar, para que los representen en Madrid, á cualquiera otro que resida en la corte.

8.ª Si la suscripción excediera de diez millones de pesetas, el prorrateo se hará con arreglo á lo que acuerde la Junta de suscriptores.

9.ª Si no se reune el capital necesario para formar la Compañía ó no se obtiene la concesión, se devolverá á los interesados, por los que las hubieran recibido, las cantidades entregadas por el primer dividendo de las acciones á la presentación del recibo provisional.„

Como decíamos en nuestro número anterior el mártes llegó á esta Ciudad la Comisión de la Junta de defensa de Sagunto, á la cual se han agregado representaciones de Segorbe, Soneja y otros puntos.

Según tenía acordado el Ayuntamiento, fueron visitados por el Sr. Alcalde presidente, teniente Sr. Marín y regidor Sr. Monterde, los cuales acompañaron á la Comisión ante la Diputación á quien hicieron presente, la misión que les había proporcionado la satisfacción de hallarse entre nosotros; la Comisión provincial en vista de las razones aducidas por los comisionados y por el Sr. Moreno Campos, el que hizo ofrecimientos valiosos en pró de la constitución de la Sociedad *País*, hasta él de tomar en acciones la novena parte del presupuesto de la obra, si no estamos equivocados, estuvieron conformes y al lado de los comisionados en cuanto se relacione con los intereses de Sagunto, y que en aquel momento interesaban á nuestra representación en el Comité central al fin indicado.

El Sr. Moreno Campos tuvo necesidad de de marchar inmediatamente llamado por los de Madrid, así es que no le fué posible conferenciar con los señores Concejales como lo hicieron los demás señores.

Ante los individuos del Ayuntamiento, espusieron los mismos asuntos, más apoyados si cabe, sobre la variación introducida en el primitivo proyecto de ley y estudios del ferrocarril Teruel-Sagunto y que las disposiciones de la nueva ley y bases del concurso, que varían el trazado desde Segorbe, perjudican notablemente los intereses de los pueblos, que por consecuencia de esta desviación quedan incomunicados, además creen imposible el proyecto, puesto que la línea no puede atravesar aquellas montañas, por que, además de las dificultades del terreno, de poderse conseguir, quedaría allí empleada casi toda la subvención y faltaria para el resto; los Concejales prometieron estar al lado de los de Sagunto y dirigir su recomendación particular, pues como entidad regional no tenían fuerza por estar ésta en la Comisión de la Diputación.

Después de dar gracias, el Sr. Alcalde de Sagunto y otros señores y contestado por los Sres. Cordobés y Marín, se redactó el siguiente telegrama que se dirigió á la prensa y varios alcaldes.

«Comisión defensa (Sagunto) ferrocarril, conferencia con Diputación y Ayuntamiento Teruel, no se altere trazado Calatayud-Teruel-Segorbe Sagunto; acuerdo unánime apoyo mutuo recabar todos medios sea pronto un hecho, telegrafiado representantes Cortes »

También tenemos noticias que han interesádo á Calatayud para que se adhieran á los deseos de la región Segorbe-Sagunto.

No somos nosotros los llamados á dar ni quitar la razón á los que la tengan, ni nosotros tampoco hemos de aprobar ni desaprobar, pero creemos que si no se aprovecha pronto, muy pronto el presentar á las Cortes el proyecto con la variación ques desea de la nueva ley y que sea ésta aprobada, llegará el día del concurso y la concesión se verificará con arreglo á lo vigente; pero como es potestativo del concesionario el que termine en Sagunto, ó de Segorbe pase al Grao de Valencia, con este es con quien ha de entenderse entonces la región sin que hoy por hoy perjudique en nada para la concesión.

Lo conveniente es que la región interesada, manifieste, su verdadero interés en la suscripción para la Sociedad *País* ques iendo esta la concesionaria, ya están vencidas todas las dificultades.

Aquí en este punto es donde han de fijar su atención los segorbinos y saguntinos, suscripción, mucha suscripción y que el país sea el amo.

Decíamos en nuestro número anterior que contestaríamos á *El Volante* y allá vá:

Declaramos que á ser posible haríamos cruda guerra á la amortización de bienes de propios, pero hay leyes de antiguo que la ordenan y tenemos que acatarlas aun en contra de nuestra voluntad, por consiguiente LA VERDAD no hace campaña en contra de la venta que ordena la ley de desamortización, lo que LA VERDAD quiere es, que las ventas se lleven á efecto, se anuncien y adjudiquen con toda la legalidad posible dentro de la estricta justicia y por lo que valgan las fincas.

Dice no ser cierto se hayan instruído expedientes de comprobación, (es una apreciación que así conviene al periódico administrativo); pero regla de antiguo seguida, la de dar curso por la Administración á los expedientes de ventas presentados sin pirde informe alguno pericial; salirse en esta ocasión de la regla establecida ¿qué calificación tiene? que la petición de este informe fue oficiosa, así como aficioso el informe emitido por el Sr. Catalina; no es quien por su parcialidad *El Volante* para juzgarlo, nosotros opinamos que el Administrador obró bien, pues quiso informar con plena conciencia y para ello quiso asesorarse.

Y no son inventos de imaginación calenturienta, nó, que los hechos no pueden negarse y que juzgue la opinión pública imparcial por lo siguiente.

Presentado por la comisión un expediente para la enagenación de un monte perteneciente á los propios de Concud, la Administración de Hacienda considera que no está bien clasificada la riqueza y pide informe sobre el particular al Sr. Ingeniero agrónomo jefe de la Sección de comprobación de la Hacienda y este señor lo emite con fecha 26 de Junio en el sentido de que, no es posible hacerlo con toda exactitud ni formar juicio concreto á menos de hacerse la comprobación sobre el terreno, pero opinaba que atendiendo á las resultancias de la certificación pericial que indica una extensión de 1 806 hectáreas de las que 1.403 son de propiedad particular con la servidumbre de pastos, quedando para la venta en pleno dominio 400 hectáreas, el valor en venta de 300 pesetas le parecía excesivamente bajo y por

consiguiente en su concepto debía procederse á nueva tasación.

En idéntico sentido informó otro de Portalrubio, llamado *cantera de Fnente Sancho*, que media 1.159 hectáreas de las que 894 son de propiedad particular y para la venta en pleno dominio 265 hectáreas tasado en 1 300 pesetas.

Este informe fué emitido en 12 de Agosto de 1894 además de los correspondientes á los montes de Salcedillo, Cobatillas y Mirambel en idéntico sentido

Y aquí se nos ocurre un vicio de nulidad ¿Cómo la Delegación de Hacienda sin estar terminados, informados, ni tramitados convenientemente estos expedientes acordó la venta de los de Concud y Portalrubio para el día 6 de Julio de 1894?

Respecto á si las peritaciones están bien ó mal hechas puede contestar por nosotros la disposición de la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda, fecha 20 Febrero último, en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Olba protestando de las operaciones periciales llevadas á cabo para la venta de sus bienes de propios; cuya disposición ordena, se anule la tasación verificada sin derecho á exigir abono alguno de honorarios; que se aperciba para lo sucesivo al perito; que se practique nueva tasación por distintos peritos consignando en la certificación la cabida y linderos de cada uno de los terrenos, así como los derechos que han de ser objeto del contrato.

¿Y qué razón ha tenido la Subsecretaría para anular esta tasación, estas operaciones periciales? pues las de que no expresan la cabida y linderos de los diferentes terrenos que constituyen la heredad, ni tampoco los derechos que graban las fincas particulares y han de ser enajenados; en que la venta hecha con estas condiciones daría lugar a reclamaciones al darle posesión al comprador y la Administración no podria sacarle de dudas por que no sabria lo que habia vendido.

Si esta razón ha tenido hoy la Subsecretaria, la misma existe hace dos ó tres años con todas las ventas que en esta provincia se han llevado á cabo; fíjese la Subsecretaría, fíjese, el Sr. Ministro de Hacienda en los anuncios y verá en ellos las mismas, idénticas razones para anular, casi todas, por no decir todas las anunciadas.

Si el Sr. Castel tomase el mismo empeño con la provincia entera que con el distrito que representa, seguramente que no se hubiera vendido con tal profusión y á granel tantos montes de propios.

El ejemplo puesto por *El Volante* sobre la excesiva puja de algunos montes y la poca ó nada de otras, nos ha hecho comprobar los estados de ganaderos que acompañan á los repartos de Territorial y en ellos no hemos podido encontrar los nombres, del director del periódico administrativo, del comisionado de ventas, ni el de D. Carlos Marcos principales rematantes de los montes que más a za han tenido y no solamente en este concepto, sino tampoco en el de tratantes ó especuladores en esta clase de ganados.

Y hasta el número próximo.

Cuando se esperaba que á primeros del mes actual podría abrirse al público la línea de Valdezafán á Alcañiz estamos en la tercera decena del mes y todavia no se sabe cuándo se llevará á efecto.

En la visita hecha recientemente por el presidente de la Compañía á la ciudad de Alcañiz, ha manifestado este señor los motivos que le obligan, apesar de estar terminado el trozo, cumpliendo la ley de prórroga, á no abrirla á la explotación y ellos son, que han consumido un capital considerable, en obras que ha contraido obligaciones importantes, que ha hecho compras de material y desembolsado su importe, creyendo que al terminar las obras de la primera sección, cobraría la subvención que el Gobierno viene obligado á pagarle según el proyecto de concesión y que hoy resulta que el Ministerio de Fomento le dice *no tiene una peseta*.

La Compañía tenía el propósito de terminar la estación de Alcañiz y continuar hasta San Cárlos de la Rápita, término de la línea, pero como el Gobierno no le paga, no sólo suspenderá las obras, sino que sabe Dios cuándo pondrá en explotación las que tiene construidas.

¿Es formal, es serio, es justo que por esta causa tengan que paralizarse todos los preparativos hechos para inaugurar la explotación hasta Alcañiz?, ¿que las esperanzas concebidas por los alcañizanos se vean frustadas?

Señores Diputados todos de la provincia, á exigir al Gobierno el cumplimiento de los compromisos que contrae, ya que él, es el primero en obligar á los demás á que los cumplan.

NOTICIAS

El Comité progresista de esta provincia ha nombrado representantes para la Asamblea que hoy dará principio en Madrid si las circunstancias actuales no lo impiden.

Soldados de fila acatarán los acuerdos que en ella se tomen ya sean referentes á la exclusiva actitud de protesta por el retratamiento, ya á la revolucionaria con la legal del sufragio.

La niña María del Cármen Pastor y Aguilar, hija de nuestro amigo el concejal republicano D. Alejandro Pastor, falleció el 17 del corriente.

Reciban los padres y demás familia nuestro más sentido pésame.

La Comisión permanente de la Diputación provincial en sesión del 13 del actual acordó admitir la excusa alegada por el concejal de este Ayuntamiento D Francisco Pastor y Lafuente, que fundó en el mal estado de su salud.

Lo sentimos, y que se restablezca pronto serán nuestros deseos.

Con esta vacante son ya tres las ocasionadas por igual causa en este bienio.

Ha sido destinado á Castellón el oficial segundo de este Gobierno civil D. Manuel Galindo.

Su reemplazo D. Antonio Pastor se ha posesionado de su cargo.

Según la ley de reemplazos vigente en su artículo 44, venían obligados los Sres. Curas párrocos á presentarse con los libros de nacimientos en los Ayuntamientos para verificar en vista de ellos el alistamiento de los mozos que resultaren con la edad que la ley ordena; pero en virtud de Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 12 del corriente, se dispone, que en vez de presentarse con los libros, tendrán obligación de remitir á los Ayuntamientos en el mes de Diciembre, relación de los mozos inscritos en sus parroquias, sin más objeto que el de la comprobación puesto que no causan efectos civiles, las certificaciones parroquiales desde la ley de Registro civil del año 1870.

Esta resolución la ha motivado el expediente instruido por el Sr. Arzobispo de Santiago.

¡Cómo se va notando la influencia!

El «Boletín Oficial» anuncia concurso de las escuelas vacantes en esta provincia, y que son las siguientes:

De niños.

Completas.—La elemental de Teruel (centro) con 1.375 pesetas.—Mosqueruela é Híjar, con 1.100 —Gúdar, Castelnou, Villarquemado, Valdelinares y Villafranca, con 625.

Incompletas —Escoribuela, El Campillo, Noguera, Cuevas Labradas, El Cuervo, Cerollera y Galve, con 550 —Villar del Salz, Singra, Calomarde y Peñas Royas (barrio), con 450.

De niñas.

Completas.—La elemental de Teruel (centro), con 1.375 pesetas,—Las de Perales, Martín del Río, Bronchales, Gúdar, Castelnou, Navarrete, Tornos, Foz-Calanda y Fuentespalda, con 625.

Incompletas.—Escoribuela, Villalba Baja, Cerollera y Tramacastiel, con 550.—Singra, Calomarde, Villar del Salz, con 450.—Tortajada, Valdeconejos, Fuentes Calientes, con 350.—Son del Puerto, con 250.

De ambos sexos

Incompletas.—San Blás (barrio), Noguera y Bezas con 450.—Tormón, con 350.—La Rambla y Escoruela (barrio Sarrión), con 250.

Además las retribuciones.

En virtud de lo prevenido en el artículo 55 de la vigente ley provincial se convoca á la Excma Diputación provincial á reunión ordinaria para el dia primero de Abril á las doce de su mañana.

Por circular del Gobierno civil de esta provincia se llama la atención de los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma, acerca de la Real orden de 2 del actual y recomienda eficazmente la necesidad de adquirir el suero antidiftérico para sus establecimientos y dependencias, por el procedimiento Bhering Ronor, cuya adquisición procurarán, de los puntos de elaboración más autorizados.

Nuestro querido amigo y paisano D. Antonio Fuertes, falleció en Jaca el 8 del actual.

Sus antiguos amigos de por aquí han recibido la noticia con sentimiento, recordando aquellos tiempos en que veia la luz *El Pelamangos* bajo su dirección.

Descanse en paz.....

Su desconsolada esposa, hijos y demás familia reciban nuestro sincero pésame.

Según disponen los artículos 26 y 27 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, durante el mes de Abril han de redactarse los padrones de cédulas personales, y al objeto de que se llenen con la debida regularidad, la Administración de Contribuciones ha dictado algunas disposiciones, que deben tenerse en cuenta, en el «Boletin Oficial» de la provincia del día de ayer.

El distinguido ingeniero militar D. Mariano Sichar y Salas se propone publicar en breve un intesante folleto titulado *Patria y Región, Ferrocarriles internacionales y su complemento*, en el que se comparan los diferentes trazados estudiados, aprobados y en parte construidos, poniendo de relieve los errores y ventajas de cada uno y acompañando planos de conjunto y de detalle, cuadros de distancias kilométricas desde las principales andades españolas á las principales francesas y otros datos igualmente interesantes. En dicho folleto se propone la construcción de una línea que continuando el Caufranc parta de Zaragoza y vaya por Teruel á Chinchilla, continuando á Almería; con otras dos complementarias Teruel-Cuenca-Ciudad Real y Chinchilla Ezpeluy enlace con los andaluces.

El precio del folleto será de 3 pesetas y los pedidos pueden hacerse á la imprenta de este periódico.

El Comité municipal del partido progresista de Valencia ha acordado nombrar representantes para la Asamblea, y tomó también el acuerdo de retraimiento en las próximas elecciones municipales.

A consecuencia de los sucesos de los oficiales subalternos del ejército se instruyen procesos militares contra nuestros colegas de Madrid *El Resumen*, *El Globo*, *El Ideal* y la *Justicia*, así como adelantan rápidamente los instruidos con motivo de los atropellos inauditos ocurridos en las redacciones de los periódicos.

Sentimos el percance y deseamos absolución, por ser de justicia.

Hemos recibido un manifiesto suscrito por don Alejos García Moreno, D. J. M. Rodriguez de la Cruz y D. Eusebio Romeo, presidente y secretarios de la comisión para procurar la Unión republicana nacional, está suscrito en tonos verdaderamente patrióticos, excitando á los republicanos españoles á la reunión de una *Asamblea* en que determinen bases ó se discutan las que de ante mano proponen para hacer efectiva la *Unión republicana*.

Mucho celebraríamos consiguieran su objeto.

Continúa sin resolver la cuestión política y todas las conversaciones giran sobre el alcance de la crisis, tardará según noticias, á resolverse aunque se cree seguro continúe el Sr. Sagasta.

También causa honda sensación, apesar de que ya se esperaba la noticia, la confirmación del naufragio del *Reina Regente* y el hallazgo de los cadáveres de los bravos marinos cuya inmensa desgracia será llorada por toda la Nación.

Ante esta catástrofe que llenará de luto á la Nación, palidecen, con ser grandes también, las otras desgracias que pesan sobre el país y que han desencadenado sobre España como si un genio infernal las quisiera amontonar.

La pérdida del crucero, la insurrección cubana que tanto ha de costar en sangre y en dinero, la campaña de Filipinas, la torcida marcha de los asuntos

políticos, las últimas noticias acerca del naufragio del vapor *Ciscar* con el que se han perdido 6000 fusiles Maüser y su correspondiente dotación de cartuchos, con los sucesos de Madrid llevados á cabo por los oficiales subalternos, forman un cúmulo tal de desdichas que apena el ánimo más sereno y abate el espíritu más fuerte.

Adónde iremos á parar....

Apropósito para esta provincia, no se hubiera escrito mejor, respecto de la Comisión de ventas, que lo siguiente que tomamos de *La Estafeta* periódico financiero que se publica en Madrid.

Los Comisionados de ventas

«Restableciéronse por la vigente ley de presupuesto los antiguos comisionados de ventas, con la sana intención de perseguir activamente las ocultaciones de la propiedad y abrir fuentes de ingreso al Tesoro público; pero el nombramiento de estos funcionarios no ha venido á solucionar el problema que se proponia el Estado, como puede comprobarse por los datos que obran en la Dirección de Propiedades. Esto es debido á que dichos empleados están al servicio del caciquismo en los pueblos y á sueldo del cacique para que no entablen otras diligencias que aquellas que vayan dirigidas contra los adversarios políticos del rural influyente.

De este modo, los comisionados de ventas no pueden servir al Estado, por cuya razón sería mejor suprimirlos.

Existe un proyecto, revisado ya, creemos, por el Sr. Canalejas, declarando incompatible el desempeño de dichos destinos con los de ser hijos de la provincia. ¿Por qué no se pone en ejecución dicho proyecto?

Sabemos también que hay en la Dirección de Propiedades presentadas algunas Memorias denunciando ocultaciones importantes en diversas provincias, que yacen arrinconadas y desatendidas, como si se reconociera que en lo concerniente á descubrimientos de la propiedad oculta, no se puede intentar nada mientras no desaparezca de la tierra española la poderosa raza de los caciques, á los que todos rinden pleito y homenaje, empezando por los Gobiernos.

Hemos recibido un remitido sin pueblo ni fecha firmado por un tal Matias Perez, queriendo contestar, al parecer, al comunicado inserto en nuestro número anterior del corresponsal de Mora.

Como en él se separa algún tanto del asunto que en aquella correspondencia se trataba y como no se halla autorizado convenientemente, sentimos no poder satisfacer los deseos del Matias Pérez.

Anoche á las nueve y media, se verificó una recepción en los salones del Gobierno civil, en obsequio á la Comisión de Sagunto Segorbe que para tratar asuntos del ferrocarril, se halla entre nosotros, como en otro lugar manifestamos.

Por lo avanzado de la hora y por tener ya confeccionado el número no podemos ocuparnos de ella.

Agradecemos al Sr. Gobernador la deferencia que ha tenido con nosotros invitándonos al acto.

Publicaciones.

Historia y Arte. Revista mensual ilustrada. Se publicará del 1.° al 10 de cada mes. Constará de 16 páginas ó más en magnífico papel y tipos con fototípias, grabados y fotograbados y cuantas ilustraciones requieran estos trabajos literarios, con tres ó más láminas sueltas hechas exprofeso para esta obra con arreglo á los últimos adelantos y procedimientos.

Precio de la suscripción 30 pesetas al año; número suelto 3 pesetas.

Las suscripciones empezará siempre en primero de Marzo actual.

Los pedidos á los editores Sres. Hauser y Menet—Ballesta 30 Madrid ó en la Administración de este periódico.

*
* *

Conflictos entre la razón y el dogma. Esta interesante obra formará dos tomos de regulares dimensiones, se publicará por entregas de 8 páginas impresas con esmero, en el transcurso de la publicación recibirán los suscriptores como regalo algunas láminas y retratos.

Se repartirá cada semana un cuaderno de cuatro entregas, el precio del cuaderno dos reales.

Se suscribe en la casa editorial, Calle de Balmes, 86 Barcelona y en esta Administración.

CRONICA

Sr. Director de La Verdad,

Muy señor mío y distinguido amigo: Se dice y no estará del todo desprovista de fundamento la noticia, pues ha llegado á nosotros por persona quizá bien enterada, que los maestros que desempeñan las escuelas suprimidas estarán hasta el mes de Mayo próximo.

De ser verdad lo que acabamos de decir, lo cual nos parece demasiado arriesgado, no comprendemos el por qué de tal anomalía. ¿O es que están suprimidas con la condición que habían los excedentes de pedir escuelas cuando tuviesen á bien pedirlas y donde tuviesen por conveniente? Hoy bien tienen vacantes.

De no ser así, no comprendemos en qué forma tan especial están hechas estas supresiones.

Y ya que hablamos de escuelas. ¿Tendrá á bien el Sr. Presidente y Junta local de esta villa decirnos por qué motivo no procede á obrar las galerías que se han desprendido y cuanto amenaza inminente ruina en la escuela que dirige la ilustrada maestra de la misma D.ª Luisa Díez? ¿No ven el Sr. Presidente y la citada Junta el peligro que corren las niñas y su maestra?

Y basta por hoy de escuelas y vayamos á otra cosa.

*
* *

Los restos humanos del antiguo cementerio de esta villa no obstante Sr Director las denuncias, todavía no se han recogido, mostrándonos con esta conducta el poco ó ningún respeto que se tiene á restos que bien por ser de séres semejantes y acaso muchos de ellos ascendientes y queridos nuestros, debían de interesarnos más y más. Pero nó; ¿qué importa que el vecindario se escandalice y que el forastero nos diga que en ningún pueblo civilizado sucede tal abandono por parte de la Junta de Sanidad, ó de la autoridad á quien corresponda evitar tal clase de espectáculos que dicen muy mal en pró de un pueblo culto?

*
* *

Ha circulado por esta villa la muy grata noticia de qué se piensa en edificar el matadero público. Ya será hora de que tal obra se intente; pues de otro modo las casas de los matarifes serán otros tantos mataderos de la villa por tiempo ilimitado. ¿Pero dónde, dónde, Sr. Director le parece que se piensa en levantar la obra? ¿Dónde? A espalda de la Casa de la villa, contigua á esta y al Hospital y precisamente en el centro de la población, sin aguas, etcétera, pero si ofrece una ventaja inmensa á los matarifes, cual és la de tenerle muy próximo á sus viviendas. Algo es algo. ¿Pues qué no se ha de conocer que el Sr. Alcalde es hermano político de algunos matarifes? ¿No es verdad habitantes de Mora?

*
* *

¿Es cierto que en los cafés y en otros sitios de esta villa se juega á los prohibidos? ¿Tiene conocimiento el Sr. Gobernador?

*
* *

Llamamos la atención nuevamente de quienes corresponda, sobre lo apuntado; pues de lo contrario en breve tendremos el disgusto de acudir á otros terrenos para ver si así logramos se nos oiga.

Y hasta otro día Sr. Director, se repite suyo siempre afectísimo seguro y amigo

El Corresponsal.

Mora de Rubielos 19 Marzo 1895.

VARIEDADES

RECONVENCION

A MI QUERIDO AMIGO OICNEROLF

No lo puedo consentir
ni tolero tu osadía
¡quién había de decir
que te habías de reir
de tu palabra y la mía!

—

Nunca amores tendré yo
dijiste, recuerdo bien
¡no tendrás amores, nó!
esta frase se llevó
el viento, como otras cien.

—

Tú conmigo te obligaste
á guardar la soltería
pero chico, te olvidaste
tan pronto como encontraste
una buena compañía.

—

Nuestro contrato cumpliendo
yo inocente y fiel seguí
mas tú lo vas infringiendo
y con ello vas haciendo
que ya no me obligue á mí.

—

¡Te vide!, no hay que negar
sé que te ha sorbido el seso
los cántaros fué á llenar....
tú en los porches á esperar....
¡estás convicto y confeso!

—

¡Es divina! esclamarás:
¡quién sus encantos resiste!
lo sé pero.... (me dirás
si como ella quedan más
y me tienes lanza en ristre).

—

¡Caracoles! la solté
antes tú faltaste, sí
ó me esplicas el por qué
de tu proceder ó.... vé
si hay alguna para mí.

—

Esta es la indemnización
que pide la parte fiel
creyendo tener razón
cúmpleme esta obligación.
y á mandar tuyo....

Dexél.

Teruel.—Imprenta de Perruca.